



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 206 -2018-GRJ/GRI.

Huancayo, 29 MAY 2018

EL GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N°212-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 21/05/2018, mediante el cual la Liquidadora de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 326021.**

El Informe Técnico N° 321-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21/05/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico en el ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 326021.**

G. R. I.	
REG. Nº	2695308
EXP. Nº	1788493



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, en conformidad a la CARTA N°021-2017/PCHP, de fecha 6/11/2017, el residente de obra presenta la pre liquidación técnica de obra al Sub Gerente de Obras, Con CARTA N°282-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 13/11/2017, la coordinadora de obras ING. GINA PEÑA GARCIA después de haber revisado el informe de liquidación de acuerdo a la Directiva informa pasar el expediente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Con MEMORANDO N°85-217-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14/11/2017, el Sub Gerente de Obras remite la liquidación a la Sub Gerencia de Obras, Con CARTA N°2809-2017-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 17/11/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite a la Coordinador de Liquidaciones del GRJ, para la evaluación y pronunciamiento y aprobación, Con MEMORANDO N°439-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 06/12/2017, MEMORANDO N°008-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 05/01/2017 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite la observaciones a la Sub Gerencia de Obras, Con MEMORANDO N°057-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 12/1/2018, MEMORANDO N°134-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 19/1/2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras reitera a la Sub Gerencia de Obras el levantamiento de observaciones, Con CARTA N°003-2018/PCHP, de fecha 10/01/2018, MEMORANDO N°018-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22/01/2018 el residente de obra, Sub Gerente de Obras, remite el levantamiento de observaciones a la SGSLO, Con CARTA N°136-2018-GGRJ/GRI-SGSLO, de fecha 23/01/2018, el SGSLO, remite la Coordinación de Liquidación de Obras el levantamiento de observaciones, Con CARTA N°138-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 24/01/2018, se remite al Supervisor de Obra para su pronunciamiento del levantamiento de observaciones, Con CARTA N°001-ESP-2018, de fecha 26/01/2018, el Supervisor de obra remite la conformidad a la pre liquidación técnica de obra, Con CARTA N°158-2018-GRJ/GRO-SGSLO, de fecha 26/01/2018, el SGSLO remite la conformidad a la Coordinación de Liquidaciones, Con MEMORANDO N°198-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 29/01/2018, MEMORANDO N°409-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 13/02/2018, MEMORANDO N°198-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 29/01/2018, p) CARTA N°013-2018GRJ/GRI/SGO, de fecha 01/02/2018 se reitera a la Sub Gerencia de Obras el levantamiento de observación para la entrega de la NEA, Con CARTA N°011-2018/PCHP, de fecha 07/03/2018, el residente de obras remite a la Sub Gerencia de Obras la NEA, el cual con documento de referencia MEMORANDO N°107-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14/03/2018 el Sub Gerente de Obras presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, con CARTA N°020-2018-GRV, de fecha 21/05/2018 la ARQ. Gheimy Rosado Vergara CAP N°11898 remite la Liquidación Técnica de Obra para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en conformidad a la CARTA N°002-2018-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 16/04/2018 la CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON presenta la liquidación financiera de obras, Con REPORTE N°1272-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 17/04/2018, la Sub Gerencia de Obras remite la liquidación para su conciliación contable, Con REPORTE N°0031-2018-GRJ-OAF-CC/GIVO, de fecha



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

03/05/2018, la conciliadora contable devuelve por diferencia de conciliación, Con REPORTE N°0032-2018-GRJ-OAF-CC/GIVO, de fecha 07/05/2018, el C.P.C. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA, remite la conformidad de conciliación contable de liquidación Financiero de Obra, a la C.P.C. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA coordinadora de contabilidad, por el monto de S/928,019.14 Soles, en mérito al levantamiento de observaciones remitido con REPORTE N°1496-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 07/05/2018, Con REPORTE N°154-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 11/05/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, con MEMORANDO N°133-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 14/05/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°212-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 21/05/2018, presentado por la Liquidadora de Obras **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según los expedientes de Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2016 al 2017.

Liquidación Técnica fue elaborado por la **ARQ. GHEIMY ROSADO VARGAS CAP N°11898** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°014-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25/01/2016	S/
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA: S/ 909,004.52	909,004.52
RESOLUCION DE ADICIONAL N°01 RGRI N°180-2017-GRJ/GR, de fecha 28/04/2017 (S/91,473.55)	S/91,473.55
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 96.67% valorizada	96.67%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2016 AL 2017 son los siguientes:



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO 2016-2017							
(Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2284229							
414-381-394 (AÑO 2016)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	909,004.00	879,960.64	876,823.84	3,136.80	0.00	29,043.36
110 - 245 (AÑO 2017)		115,511.00	86,472.30	85,865.30	507.00	0.00	29,038.70
TOTAL S/:		1,024,515.00	966,432.94	962,789.14	3,643.80	0.00	58,082.06

El Presupuesto Ejecutado en el presente proyecto fue de **S/966,432.94 Soles**, y gasto final asciende a **S/962,789.14 Soles** para la rebaja contable es lo siguiente:

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016 y 2017	966,432.94
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA	
UIT Y DURADEROS A 1 AÑO CONSIDERADO POR	-34,770.00
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD	
NEA	-3,643.80
TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE	928,019.14

Conciliado para la rebaja contable S/928,019.14 (NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DIECINUEVE CON 14/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 321-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de Mayo del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra en Vías de Regularización denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO -**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

JUNIN" CÓDIGO SNIP 326021, del Gobierno Regional Junín con un gasto final asciende a **S/962,789.14 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 14/100 SOLES)**, según la parte considerativa de la presente resolución.

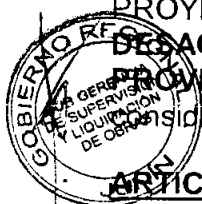
ARTICULO SEGUNDO.- VERACIDAD de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales **ARQ. GHEIMY ROSADO VERGARA CAP N°11898; CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON**, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 326021**, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción y/o Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente.



ARTICULO TERCERO.- RESPONSABLES de la Ejecución de Obra a los Profesionales **RESIDENTE DE OBRA: ING. PAUL CHANCASANAMPA PACHECO CIP N°155281, SUPERVISOR DE OBRA: ING. ENRIQUE FERNANDO SOTO PAREDES CIP N°105175**, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción y/o Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración Financiera, rebaje la Cuenta 1501, Sub. Cuenta 0805 AGUA Y SANEAMIENTO, por el monto de **S/962,789.14 (NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DIECINUEVE CON 14/100 SOLES)**, el monto de **S/34,770.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)** corresponde a gastos de adquisición de equipamiento y el monto de **S/-3,643.80 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 SOLES)** corresponde a NEA los cuales Corresponde al PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" CÓDIGO SNIP 326021**, según la parte considerativa.



ARTICULO QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL AA.HH. PLAYA HERMOSA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN**” CÓDIGO SNIP 326021, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector según corresponda, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 MAYO 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles